



EL ALCALDE DE ESTEPONA

BANDO SOBRE PROHIBICIONES USO DE BARBACOAS

Como es de todos sabido, Estepona es una zona de alto riesgo por incendios forestales, debido a nuestra gran riqueza forestal, y al clima seco y cálido del que disfrutamos. En esta época estival, el riesgo de incendios forestales se incrementa notablemente y es preciso establecer medidas adicionales de protección, obligatorias según las normas vigentes.

De acuerdo con el art. 1 y el 5 de la ORDEN de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen limitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal, publicada en el BOJA 102 de 29 de mayo 2009 desde el 1 junio y hasta el 15 de octubre, tiene lugar la ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIO, y quedan PROHIBIDOS entre otras actividades el Encender fuego para la preparación de alimentos o cualquier otra finalidad, incluidas las áreas de descanso de la red de carreteras, y las zonas recreativas y de acampada, aun estando habilitadas para ello.

En la actualidad nos encontramos en época de peligro medio: 1 de mayo a 31 de mayo, y de 16 de octubre a 30 de octubre.

Si bien alguna de estas restricciones dejan de estar prohibidas a partir del 15 de octubre, debido a la escasez de lluvias y el periodo de sequía aguda en el que nos encontramos, **se prohíbe ENCENDER FUEGO para la preparación de alimentos o cualquier otra finalidad, incluidas las áreas de descanso de la red de carreteras, y las zonas recreativas y de acampada, aun estando habilitadas para ello.**

Se prohíbe hasta el 1 de noviembre de 2019 el uso de las barbacoas existentes en las zonas recreativas y habilitadas para tal fin en el municipio de Estepona:

- Zona de barbacoas del Parque de los Pedregales.
- Zona de barbacoas del Área recreativa del Paraje Natural de Sierra Bermeja.

Se establece en el Artículo 2. del mismo Decreto una serie de excepciones al régimen general, que podrán realizarse previa autorización de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Estepona, 18 de octubre de 2019
Documento firmado electrónicamente al margen

Jose M^a García Urbano
ALCALDE-PRESIDENTE

NOTA: Para obtener mas información puede hacerlo a través del teléfono 952 80 90 00 (Área de Fomento, Infraestructuras y Turismo, Delegación de Medio Ambiente, en la dirección de correo medioambiente@estepona.es o la web www.lineaverdeestepona.com

